

Asunción, 29 de julio del 2021.

Nota PR N° 632/2021.-

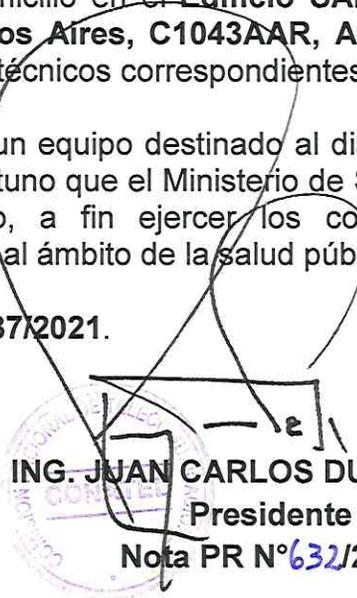
Señor Ministro:

Nos dirigimos a VV.EE. a fin de poner a su conocimiento que, por **Resolución Directorio N° 1637/2021 de fecha 21.07.2021**, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones ha otorgado el Certificado de Homologación Equipo: **Bomba de Insulina**, Marca: **Medtronic**, Modelo: **M994838A002**, Fabricado por: **Medtronic MiniMed, Inc. de USA**; en virtud a las atribuciones conferidas a esta Institución, por los Arts. 16 n, 74, 75 y 76 de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones.

El mencionado Certificado de Homologación, fue otorgado conforme a la solicitud efectuada por el Sr. Max Rodrigo Berendsohn González, con domicilio en la calle Cnel. Panchito López N° 1.173 c/ Mayor Joel Estigarribia, B° Itay de la ciudad de Asunción, en representación de la firma **Qetkra S.R.L.**, con domicilio en el **Edificio SAFICO, Av. Corrientes 456, Piso 22. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1043AAR, Argentina**; y fue expedido, evaluando exclusivamente los requisitos técnicos correspondientes al ámbito de las telecomunicaciones.

No obstante, por tratarse de un equipo destinado al diagnóstico y tratamiento de patologías humanas, consideramos oportuno que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social tome conocimiento de lo actuado, a fin ejercer los controles y tomar las medidas que, eventualmente, correspondan al ámbito de la salud pública.

Adjunto copia de la RD N° 1637/2021.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Nota PR N° 632/2021

A Vuestra Excelencia
Dr. Julio César Borba Vargas.
Ministerio de Salud Publico y Bienestar Social
E. S. D.